



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA. -----

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA del Expediente Incidental con número de clave **TEEC/JDC/9/2020/C.I.-2**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado José Luis Flores Pacheco en contra del "Acuerdo de designación de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en Campeche, y demás secretarios designados, realizando una sesión ilegal del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche, celebrada el día 1 de Septiembre de 2020, la cual adolece de fundamentación y motivación, lo cual violenta las normas estatutarias del Partido Morena y en su interpretación realizada por la Comisión Nacional de Honestidad de Justicia."... (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo el día de hoy siete de diciembre del año en curso. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **siete de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



ACUERDO DE RECEPCION, ACUMULACION,
CIERRE DE INSTRUCCION
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.
TEEC/JDC/9/2020/C.I.-2

INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE INCIDENTAL:
TEEC/JDC/9/2020/C.I.-2

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con esta fecha (siete de diciembre del dos mil veinte), la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, de un escrito de fecha cuatro de diciembre y presentado a este Tribunal Electoral a través del correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, en la misma fecha, a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos y, acusado de recibido por esta autoridad electoral el día de hoy a las ocho horas con treinta y siete minutos y por mensajería especializada DHL, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos suscrito por el ciudadano Jorge Arturo Velásquez Salazar, en su carácter de Integrante del Equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora:

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y acumulación. Conforme a lo previsto en los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII, 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el escrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, signado por el ciudadano Jorge Arturo Velásquez Salazar, en su carácter de integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad de Morena y anexos. Por lo que se ordena acumularlos a los autos del expediente en que se actúa, certificando los escritos antes señalados y documentación anexa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V



ACUERDO DE RECEPCION, ACUMULACION,
CIERRE DE INSTRUCCION
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.
TEEC/JDC/9/2020/C.I.-2

de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y de conformidad con la fracción VI del artículo invocado, procedase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

TERCERO. Solicitud de fecha y hora para sesión privada virtual de Pleno. Toda vez que ha sido elaborado el acuerdo plenario del expediente incidental citado al rubro, promovido por ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido Político Morena en el Estado de Campeche y militante del citado partido, y a efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto respectivo, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción III, 16, fracción I y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20, 31, fracción II y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno de manera virtual respectiva.

NOTIFÍQUESE al actor, a la autoridad responsable y demás interesados, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste.**


LICENCIADA **BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**
MAGISTRADA INSTRUCTORA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MAESTRA **MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta fecha (siete de diciembre de dos mil veinte) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.